



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR con la sanción de la ordenanza de fecha 25/10/2017, vetada vía Decreto Municipal N° 1813/2017, mediante la que se instruye al Intendente municipal a gestionar ante Ushuaia Sociedad del Estado (UISE) la extensión del recorrido de la línea urbana de Transporte de Pasajeros de Colectivos, correspondientes a la Línea B, en el sector del Valle de Andorra; y se instruye la contratación de combis para hacer el recorrido entre el barrio La Turbera y las 64 hectáreas, autorizando a realizar la adecuación presupuestaria.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **435** /2017.-

DADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 10/11/2017, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/10/2017.-

**Adrián PARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia